



# **BASES REGULADORAS DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA DE SUBVENCIONES A ENTIDADES DEPORTIVAS LOCALES POR SU PARTICIPACIÓN EN COMPETICIONES Y/O ACTIVIDADES DE ÁMBITO LOCAL Y AUTONÓMICO, Y BECAS A DEPORTISTAS LOCALES AÑO 2025**

## **Artículo 1.- *OBJETO***

El objeto de la presente convocatoria es establecer las bases reguladoras que regirán la solicitud y adjudicación de subvenciones a entidades deportivas locales que participen en competiciones regulares anuales y/o actividades de las modalidades deportivas reconocidas por las federaciones deportivas madrileñas o nacionales.

Así como establecer las bases reguladoras que regirán la solicitud y adjudicación de las becas para deportistas empadronados, que participen en competiciones autonómicas, nacionales o internacionales, de las distintas modalidades deportivas reconocidas por federaciones nacionales, y que cumplan los requisitos y obligaciones establecidos en las presentes bases.

## **Artículo 2.- PROGRAMAS: BENEFICIARIOS**

Se establecen dos programas de ayudas y de beneficiarios:

- A. Programa de Subvenciones a Entidades Deportivas Locales.
  - B. Programa de Becas a Deportistas Locales.

### **Artículo 3.- *PRESUPUESTO***

El presupuesto total destinado para ambos programas es de **TREINTA Y DOS MIL EUROS (32.000 €)** y se ejecutará con cargo al Programa de los Presupuestos Generales del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes con cargo a la partida 006 3410Y 48903.

De dicho presupuesto global se destinan **16.000 € (DIECISEIS MIL EUROS)** al **Programa de Subvenciones a Entidades Deportivas Locales**, y **16.000 € (DIECISEIS MIL EUROS)** al **Programa de Becas a Deportistas Locales**. En ambos casos con unas cuantías máximas a percibir, de **3.200 € (TRES MIL DOSCIENTOS EUROS)** en el caso de entidades deportivas y de **1.600 € (MIL SEISCIENTOS EUROS)** en el caso de deportistas. De tal modo que puedan derivarse excedentes de uno a otro programa si en alguno de ellos no se agota el crédito destinado para dicha categoría.

## **Artículo 4.- NORMAS REGULADORAS DEL PROGRAMA DE SUBVENCIONES A ENTIDADES DEPORTIVAS LOCALES.**

## **Primero.- *Beneficiarios***

Podrán ser beneficiarios de las ayudas convocadas los clubes deportivos, agrupaciones deportivas y secciones de acción deportiva reguladas en el Capítulo II del Título IV de la Ley 15/1994, de 28 de diciembre, del Deporte de la Comunidad de Madrid y por Decreto 199/1998 de 26 de noviembre de la Consejería de Educación y Cultura de la Comunidad de Madrid, que cumplan los siguientes requisitos:

1. Encontrarse legalmente inscritas y reconocidas en el Registro de Entidades Deportivas de la Comunidad de Madrid, con al menos, un año de antigüedad a la fecha de publicación de esta convocatoria.
  2. Tener su domicilio social en el término municipal de San Sebastián de los Reyes.



3. Haber desarrollado un programa de escuelas de enseñanza deportiva y/o haber participado, durante la temporada deportiva 2024-2025, de los Juegos Deportivos Municipales y/o en competiciones federadas de ámbito autonómico y/o en competiciones oficiales de deportes de equipo de ámbito nacional y carácter no profesional, en alguna de las tres máximas categorías absolutas nacionales, o en los campeonatos de España de modalidades olímpicas en las que se compita por equipos, cuando no exista liga regular.
  4. No podrán ser beneficiarias las entidades anteriores en las que concurra alguna de las circunstancias que se determinan en el artículo 13.2 y 13.3 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

#### **Segundo.- Dotación presupuestaria, cuantía de las subvenciones y abono:**

- a) La cuantía de las subvenciones estará supeditada al número de entidades solicitantes y se establecerá conforme a lo puntos obtenidos por cada entidad en la aplicación del baremo.
  - b) En ningún caso la ayuda a percibir por cada entidad será superior a 3.200 €. De tal modo que cualquier excedente que se diera en este programa podrá ser derivado al programa de becas a deportistas.
  - c) Todos los beneficiarios deberán presentar en el plazo señalado un certificado del presidente o secretario de la federación madrileña, o nacional si no hubiese madrileña, en el que conste que el beneficiario se ha mantenido de alta en la federación y que sigue participando en competición federada durante la temporada 2024/2025. Y para las entidades que participan en las competiciones del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes deberán cumplimentar la declaración responsable del formulario de solicitud.
  - d) Dado el carácter de la presente subvención y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 30.7 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, deberán presentar en tiempo y forma la documentación requerida en las presentes bases. Y esta convocatoria, será justificación suficiente a los efectos de acreditar que el beneficiario ha cumplido las condiciones exigidas para la obtención de la ayuda.

**Tercero.- No podrá acceder a esta convocatoria:**

- a) Las entidades que estén inmersas en expedientes de devolución y/o justificación de subvenciones concedidas anteriormente por el Ayuntamiento.
  - b) Estarán excluidas todas las entidades que no tengan C.I.F. y número de cuenta de la entidad.
  - c) Las que no cumplan ni acepten las presentes bases.
  - d) Las entidades que perciban cualquier otra ayuda económica del Ayuntamiento, incluidas las percibidas en los convenios de colaboración.
  - e) No podrán ser beneficiarios de estas ayudas las entidades en las que concurra alguna de las circunstancias que se determinan en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

#### **Cuarto. - Documentación a presentar en el Programa de Subvenciones a Entidades Deportivas**

- a) Solicitud cumplimentada (**anexo 2**)
  - b) Fotocopia del C.I.F.
  - c) Certificado de la Federación Deportiva correspondiente, expresando el número de licencias, el número de equipos y el ámbito de la competición. Y en el caso de Entidades participantes en competiciones del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes, cumplimentaran la



declaración responsable correspondiente de la solicitud (anexo 2)

\*\*Toda la documentación a presentar se entregará junto a la solicitud en un único documento en formato pdf.\*\*

#### **Artículo 5.- NORMAS DEL PROGRAMA DE BECAS A DEPORTISTAS LOCALES.**

##### **Primero. - Programa de Becas a Deportistas locales.**

Podrán optar a estas becas todos los/as deportistas mayores de 16 años (nacidos/as antes del 1 de enero de 2009), que posean licencia federativa y desarrollen actividades de su modalidad deportiva en el ámbito autonómico o nacional, y que estén empadronados en el municipio de San Sebastián de los Reyes.

##### **Segundo. - Dotación presupuestaria, cuantía de las subvenciones, abono y justificación:**

- a) La cuantía de las becas estará supeditada al número de deportistas solicitantes y se establecerá conforme a los puntos obtenidos por cada uno de ellos en la aplicación del baremo.
- b) En ningún caso la beca a percibir por el deportista será superior a 1.600 €. De tal modo que cualquier excedente que se diera en este programa podrá ser derivado al programa de becas a Entidades Deportivas.
- c) Dado el carácter de la presente subvención y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 30.7 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, la presentación en tiempo y forma de la documentación requerida en las presentes bases y de la convocatoria, será justificación suficiente a los efectos de acreditar que el beneficiario ha cumplido las condiciones exigidas para la obtención de la beca.

##### **Tercero. - No podrán acceder a esta convocatoria:**

- a) Los/as deportistas que estén inmersos en expedientes de devolución y/o justificación de ayudas concedidas anteriormente por el Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes.
- b) Los que no cumplan ni acepten las presentes bases.
- c) Los deportistas que reciban cualquier otra subvención de este Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes.
- d) Los deportistas en los que concurra alguna de las circunstancias que se determinan en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

##### **Cuarto.- Documentación a presentar en el Programa de Becas a Deportistas locales.**

- a) Solicitud cumplimentada (anexo 3)
- b) Fotocopia del D.N.I.
- c) Copia de la licencia federativa y certificado del club o entidad al que pertenece.
- d) Todos los beneficiarios deberán presentar en el plazo señalado un certificado de la federación correspondiente, en el que conste que ha participado en ese nivel competitivo en la temporada 2024/2025.
- e) Palmarés deportivo.

\*\*Toda la documentación a presentar se entregará junto a la solicitud en un único documento



en formato pdf.\*\*

## Artículo 6.- PLAZO Y LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LAS SOLICITUDES

1. Las solicitudes se presentarán en el plazo de 15 días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio de la convocatoria en la web municipal, [Deportes - Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes - ssreyes.org](#) A tal publicación se le dará difusión, tras su aprobación por la Junta de Gobierno Local.
2. Las solicitudes, debidamente cumplimentadas y en un solo documento, irán dirigidas a la Concejalía de Deportes, y se presentarán, accediendo a la sede electrónica, <https://sede.ssreyes.es>; utilizando alguno de los certificados electrónicos admitidos por el Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

O en su defecto, por **Registro General** en las oficinas del Barrio de los Arroyos o en El Caserón. ( sólo deportistas)

## Artículo 7.- COMISIÓN EVALUADORA

Para la concesión de las ayudas, tomando como base la valoración resultante de la aplicación de baremos que figuran como anexos, la comisión evaluadora elevará propuesta a la Junta de Gobierno Local. Dicha comisión estará constituida por:

- Concejal delegado de Deportes.
- Jefa del Servicio de Deportes.
- 1 Técnico/a del Servicio de Deportes.
- 1 Gestor administrativo como secretario.

La comisión evaluará las solicitudes presentadas de acuerdo a los criterios fijados en la convocatoria y emitirá un informe-propuesta, que incluirá la relación de solicitantes que se proponen para la concesión de subvenciones, así como su cuantía, y especificándose también su puntuación, así como los motivos de desestimación del resto de solicitudes.

Una vez aprobada la propuesta, esta será publicada en la página web institucional por un plazo de cinco días naturales, a efectos de presentación de reclamaciones.

## Artículo 8.- PUBLICIDAD

El beneficiario/a estará obligado a dar la adecuada publicidad al carácter público de la ayuda recibida y a participar en aquellos eventos de promoción y difusión que establezca el Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes y que sean compatibles con su actividad profesional y deportiva.

## Artículo 9.-INTERPRETACIÓN Y SUPLETORIEDAD.

- a) Corresponde a la Comisión Evaluadora interpretar y dictar las resoluciones e instrucciones que sean necesarias para la ejecución de lo dispuesto en las presentes bases.
- b) Para lo no previsto en las presentes bases, se estará a lo dispuesto en la Ordenanza Reguladora de Subvenciones, aprobada por el Pleno del Ayuntamiento en sesión de fecha 15 de julio de 2004 y publicada en el BOCM nº 208, de 1 de septiembre de 2004, así como en el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

## ANEXO 1

### BAREMO DE PUNTUACIÓN PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES A ENTIDADES DEPORTIVAS





#### A. PARTICIPACIÓN POR SEXO Y EDAD (hasta 25 puntos)

Categoría de deportistas con licencia	Puntuación por deportista
Deportistas masculinos menores de 18 años	2 puntos
Deportistas femeninas menores de 18 años	3 puntos
Deportistas masculinos mayores de 18 años	1 punto
Deportistas femeninas mayores de 18 años	1,5 puntos

*Máximo de puntos por este apartado: 50 puntos (se tomará en cuenta el número total de licencias activas en la temporada 2024/2025, debidamente certificadas).*

**B. EQUIPOS INSCRITOS Y ÁMBITO DE COMPETICIÓN (hasta 15 puntos)**

Ámbito de competición	Puntuación por equipo
Local	5 puntos
Autonómico	10 puntos
Nacional	15 puntos

#### C. FOMENTO DEL DEPORTE BASE Y ESCUELAS DEPORTIVAS (hasta 20 puntos)

Criterio	Puntuación
Desarrollo de escuela deportiva para menores en San Sebastián de los Reyes	5 puntos
Actuaciones que fomenten la integración deportiva con colectivos vulnerables en San Sebastián de los Reyes	5 puntos
Inclusión de programas específicos para deporte femenino en San Sebastián de los Reyes	5 puntos
Inclusión para personas con discapacidad en San Sebastián de los Reyes	5 puntos

**D. ORGANIZACIÓN DE EVENTOS O ACTIVIDADES EN COLABORACIÓN CON EL MUNICIPIO  
(hasta 35 puntos)**

Tipo de colaboración o evento organizado	Puntuación
Organización de torneos, jornadas u otras actividades en colaboración con el Ayuntamiento	2 puntos 1 evento



Participación como entidad colaboradora con voluntarios en evento organizados por el Ayuntamiento

5 puntos 1 evento  
10 puntos 2 eventos  
15 puntos 3 eventos  
20 puntos 4 eventos  
25 puntos 5 eventos

#### E. TRAYECTORIA DE LA ENTIDAD (hasta 10 puntos)

Antigüedad de la entidad deportiva	Puntuación
Más de 10 años:	10 puntos
Entre 5 y 10 años:	5 puntos
Menos de 5 años:	2 puntos

#### BAREMACIÓN PARA LA VALORACIÓN DE LAS AYUDAS A DEPORTISTAS

- Requisitos mínimos de participación:** Ser diploma individual (ocho primeros clasificados) en Campeonato de España en el caso de deportes individuales o estar entre los ocho primeros equipos de la liga nacional en el caso de los deportes de equipo, o estar entre los ocho primeros del ranking nacional o ser diploma en competición internacional (Campeonatos de Europa o Campeonato del Mundo) en el año objeto de la convocatoria, representando a la Selección Española.

	COMPETICIONES NACIONALES	COMPETICIONES INTERNACIONALES	MODALIDAD OLÍMPICA
1º CLASIFICADO	8 PUNTOS	12 PUNTOS	X 2
2º CLASIFICADO	7 PUNTOS	11 PUNTOS	
3º CLASIFICADO	6 PUNTOS	10 PUNTOS	
4º CLASIFICADO	5 PUNTOS	9 PUNTOS	
5º CLASIFICADO	4 PUNTOS	8 PUNTOS	
6º CLASIFICADO	3 PUNTOS	7 PUNTOS	
7º CLASIFICADO	2 PUNTOS	6 PUNTOS	
8º CLASIFICADO	1 PUNTOS	5 PUNTOS	

(1) En el caso de competiciones individuales se podrá optar por ranking o por máximas competiciones nacionales (Campeonato de España categoría absoluta) o internacionales (Campeonatos del Mundo o Campeonatos de Europa)

(2) Las competiciones de modalidades olímpicas verán la puntuación multiplicada por dos.

(3) Las competiciones de copa en deportes de equipo no serán contempladas.

(4) La participación en competiciones internacionales de ambas modalidades (individual y por equipos) solo se contemplarán representando a la selección nacional española.

(5) No se contemplarán las competiciones por selecciones autonómicas, ni aquellas en deportes individuales que se realicen por equipos.

AYOTZINAPA SE ASSESSESSA TANDEMOS SERVE Y SE SBA BIBLIO  
Cobertura de la actividad: 100% Y PGZAGXG  
Firma digitalizada: 100% y se verifica la integridad del documento.  
Firma: Alicia Martín Pérez (1 de 1) Deportes  
Domicilio: Jefe Servicio de Deportes  
Fecha: Firma: 30/09/2025 15:01:22  
Hash: F2F87168BD561B377CEFD42FD16E7FC80289061



- Si el deportista ha colaborado en la organización de actividades deportivas organizadas por la Delegación de Deportes se le aplicará 1 punto por actividad en la que haya colaborado (hasta 5 puntos).
- Si el deportista ha cursado formación relacionada con el ámbito deportivo, podrá obtener los siguientes puntos:
  - CCAFYDE 6 puntos
  - Magisterio mención educación física 5 puntos
  - TAFAD / TSEAS 4 puntos
  - Técnico deportivo por Federación 3 puntos



## ANEXO 2

<b>Nombre de la Entidad:</b>	<b>SOLICITUD DE AYUDA A ENTIDADES DEPORTIVAS DE SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES</b>		
D./Dña. _____ con domicilio en _____ C/ _____ nº _____ NIF nº _____ Tfno. _____ Móvil _____ Dirección de correo electrónico _____ como _____ del /de la _____			
<b>SOLICITA:</b> Sea tenida en cuenta la presente solicitud, para concesión de una subvención como ayuda a la financiación de la entidad deportiva o club.  San Sebastián de los Reyes, a _____ de _____ de 2025 _____  Firma y sello de la Entidad			
<b><u>Modelos de Documentos que se adjuntan para su cumplimentación:</u></b> <ul style="list-style-type: none"> <li><input type="checkbox"/> Ficha de la entidad</li> <li><input type="checkbox"/> Declaración responsable del presidente de la Entidad Deportiva</li> </ul> <b><u>Documentación por presentar</u></b> <ul style="list-style-type: none"> <li><input type="checkbox"/> Fotocopia del C.I.F. de la entidad.</li> <li><input type="checkbox"/> Fotocopia del D.N.I. de la persona que representa a la entidad, y acta con la conformidad de la Junta Directiva (para entidades)</li> <li><input type="checkbox"/> Certificado de la Federación Deportiva correspondiente o el organismo organizador de la competición, expresando el número de licencias, el número de equipos y el ámbito de competición.</li> <li><input type="checkbox"/> Documento bancario que acredite la titularidad y el nº de cuenta corriente de la entidad deportiva.</li> </ul> <p><i>"Los datos recogidos serán incorporados y tratados en el fichero "Becas a Deportistas" cuya finalidad es "colaborar en la promoción de deportistas locales", pudiendo ser cedidos a "otros servicios municipales" y además tener las cesiones previstas en la Ley. El órgano responsable del fichero es el "Servicio de Deportes" del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes, y la dirección donde el interesado podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición ante el mismo es el Registro General del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes, Plaza de la Constitución, 1. 28701, San Sebastián de los Reyes, Madrid, todo lo cual se informa en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.."</i></p>			

AYTO. SAN SEBASTIAN DE LOS REYES - Búsqueda

Código para validación: 9072C-3XZ504B5BYA

Verificación: <https://ssd.es/verificador?idioma=1>

Página: 8/13

APLICAR  
REQUiere  
FIRMAS



<b>Nombre de la Entidad:</b>	FICHA DE LA ENTIDAD DEPORTIVA			
<b>NOMBRE DE LA ENTIDAD:</b> Nº Registro Municipal:				
<b>C.I.F.: Nº Registro CAM:</b> <b>Domicilio</b> <b>Social:</b>				
<b>E mail:</b>	<b>Teléfono:</b>	<b>Dirección</b>		
<b>Web:</b>				
<b>COMPOSICIÓN</b>	<b>DE</b>	<b>LA</b>	<b>JUNTA</b>	<b>DIRECTIVA</b>
<b>Presidente</b>	.....	.....	.....	D.N.I.
<b>Domicilio</b>	.....	.....	.....	<b>Teléfono</b> .....
<b>Vicepresidente</b>	.....	.....	.....	D.N.I. .....
<b>Domicilio</b>	.....	.....	.....	<b>Teléfono</b> .....
<b>Secretario</b>	.....	.....	.....	D.N.I. .....
<b>Domicilio</b>	.....	.....	.....	<b>Teléfono</b> .....
<b>Tesorero</b>	.....	.....	.....	D.N.I. .....
<b>Domicilio</b>	.....	.....	.....	<b>Teléfono</b> .....
<b>Vocal</b>	.....	.....	.....	D.N.I. .....
<b>Domicilio</b>	.....	.....	.....	<b>Teléfono</b> .....
<b>Vocal</b>	.....	.....	.....	D.N.I. .....
<b>Domicilio</b>	.....	.....	.....	<b>Teléfono</b> .....
<b>Vocal</b>	.....	.....	.....	D.N.I. .....
<b>Domicilio</b>	.....	.....	.....	<b>Teléfono</b> .....
Junta elegida en asamblea de fecha _____ con una vigencia de _____ Terminando su mandato con fecha _____ (Adjuntar fotocopia del acta de la asamblea donde se aprueba la junta directiva arriba indicada).				
<b>Siendo actualmente su ubicación:</b>				
<input type="checkbox"/> Lugar/es: <input type="checkbox"/> Días: <input type="checkbox"/> Horas:				
Los datos personales recogidos serán incorporados y tratados en el fichero SUBVENCIONES A CLUBES, cuya finalidad es la concesión de ayudas económicas y en especie para la realización de proyectos deportivos, de acuerdo con la convocatoria pública y a las bases reguladoras establecidas, y podrán ser cedidos conforme a los supuestos previstos en la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre sobre Protección de Datos de Carácter Personal. El Órgano responsable del fichero es el Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes (Concejalía delegada de Deportes/Servicio de Deportes), y la dirección donde el interesado podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición ante el mismo es el Registro General del Ayuntamiento, Pza. de la Constitución, 1. 28701 San Sebastián de los Reyes, todo lo cual se informa en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.				







Alicia Martí Pérez (1 de 1) Deportes  
Deportes del Señorío de los Reyes  
Fecha firma: 30/09/2023 15:01:22  
HASH:PF87168BD361B377CEFD042FD16E72FC828D061



Nombre de la Entidad:		Descripción de actividades de los diferentes equipos o grupos de sexo femenino				
ENTIDAD / CLUB:		MODALIDAD:			TEMPORADA /	
<b>DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE LOS DIVERSOS EQUIPOS DE LA ENTIDAD DEPORTIVA</b>						
CATEGORÍAS/ EQUIPOS FEMENINOS	Nº DE LICENCIAS	Nº EQUIPOS INSCRITOS	Nº JUGADORAS /EQUIPO	COMPETICIÓN /CATEGORÍAS	AMBITO DE COMPETICIÓN	PERÍODO DE COMPETICIÓN
TOTALES						

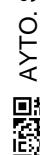
**OTRAS ACTIVIDADES REALIZADAS POR LA ENTIDAD**

1.

2.

Quien suscribe, D./Dña. \_\_\_\_\_, da fe:  
Que todos los datos que contiene este impreso se ajustan a realidad de la actividad realizada por esta entidad/club en la temporada \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_

Firmado en San Sebastián de los Reyes, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2025



DECLARACION RESPONSABLE DE QUE LA ENTIDAD DEPORTIVA NO ESTÁ INCURSA EN ALGUNA DE LAS CAUSAS DETERMINADAS EN EL ARTÍCULO 13 DE LA LEY 38/2003, DE 17 DE NOVIEMBRE, GENERAL DE SUBVENCIONES

D/Dña. ..... con DNI.....  
como.....de la Entidad deportiva.....

DECLARA : Que la citada entidad no se encuentra incursa en alguna de las causas determinadas en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

San Sebastián de los Reyes, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2025

Firma y sello de la Entidad



ANEXO 3

## **SOLICITUD DE BECA INDIVIDUAL EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA, A DEPORTISTAS DE SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES QUE ESTEN COMPITIENDO EN LA MAXIMA CATEGORIA NACIONAL**

D./Dña. \_\_\_\_\_ con domicilio en \_\_\_\_\_  
C/ \_\_\_\_\_ nº \_\_\_\_\_  
NIF nº \_\_\_\_\_ Tfno. \_\_\_\_\_ Móvil \_\_\_\_\_  
Dirección de correo electrónico \_\_\_\_\_  
como \_\_\_\_\_ del /de la \_\_\_\_\_

## SOLICITA:

Sea tenida en cuenta la presente solicitud, para concesión de una subvención como ayuda a la financiación del proyecto o programa de actividades que se adjunta.

San Sebastián de los Reyes, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2025

Firma del deportista y del padre/madre o tutor/a en caso de menores

### **Documentación que se adjunta**

- Documentación acreditativa del nivel de competición y de los resultados deportivos obtenidos.
  - Fotocopia del D.N.I.
  - Copia de la licencia federativa actual y/o certificado del club o entidad al que pertenece.
  - Certificado federativo.
  - Documento bancario que acredite la titularidad y el nº de cuenta corriente del deportista.

*"Los datos recogidos serán incorporados y tratados en el fichero "Becas a Deportistas" cuya finalidad es "colaborar en la promoción de deportistas locales", pudiendo ser cedidos a "otros servicios municipales" y además tener las cesiones previstas en la Ley. El órgano responsable del fichero es el "Servicio de Deportes" del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes, y la dirección donde el interesado podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición ante el mismo es el Registro General del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes, Plaza de la Constitución, 1. 28701, San Sebastián de los Reyes, Madrid, todo lo cual se informa en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.."*